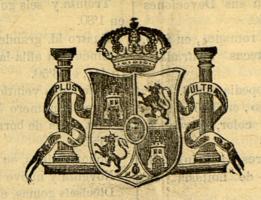
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

FARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas Por seis meses. 9'10 »

Por tres id 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas

Por seis meses. 10.65 »

Por tres id.... 6

Números sueltos, 0°25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 99.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

El Ilmo. Sr. Director general de Penales, en telegrama de 7 del actual, me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de Emilio Castell Plá, Juan Criballe Loria, José Baños Font y José María Prieto Navarro, fugados del depósito municipal de Pedro Neras (Cuenca) el 2 del corriente; el primero, natural de Barcelona, de 19 años, soltero, estatura un metro 640 milimetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba cerrada; el segundo, natural de Barcelona, de 28 años, soltero, estatura un metro 700 milímetros, pelo, cejas y ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, barba ninguna; el tercero, natural de Muras (Alicante), de 22 años, soltero, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, estatura un metro 680 milímetros, barba poca, color sano; y el cuarto, estatura regular, mal vestido..

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de díchos fugados, los que, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición para los efectos que haya lugar.

Burgos 9 de Abril de 1902.

El Gobernador interino,
Arturo Lopez Llasera.

El día 7 del actual, según me comunica el Sr. Director del Hospi-

cio provincial, se fugó de dicho Establecimiento benéfico y de la dependencia que ocupa la Imprenta donde prestaba sus servicios, el expósito José Santa María, de 15 años de edad, el cual va vestido con el uniforme que se usa en la Casa.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de dicho fugado, el que, caso de ser habido, será puesto á mi disposición para los efectos que haya lugar.

Burgos 8 de Abril de 1902.

El Gobernador interino, Arturo López Llasera.

Con esta techa se remite al Ministerio de la Gobernación un recurso de alzada, interpuesto por D. Pedro M. Villanueva y otros, contra una providencia de este Gobierno declarando la nulidad de la elección verificada en el Ayuntamiento de Pradoluengo para proveer los cargos de Alcalde, Presidente y Regidor síndico.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que previene el artículo 26 del Reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 9 de Abril de 1902.

El Gobernador interino, Arturo López Llasera.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Pascual Cambraña, fugado de Bilbao, de 26 años, estatura regular, pelo castaño y casi manco del brazo derecho. Dichos sujeto está acusado de una estafa de mil pesetas, y caso de ser habido será puesto á mi disposición para los efectos que haya lugar.

Burgos 9 de Abril de 1902.

El Gobernador interino, Arturo Lòpez Llasera.

de Aranda á Ayllón, trozo primero, desde el origen á Gumiel de Hizán, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Carreteras vigente, he acordado anunciarlo al público, señalando el plazo de 30 días para que las Corporaciones y particulares expongan lo que consideren oportuno acerca del trazado y dimensiones de dicha carretera, advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas. Burgos 5 de Abril de 1902. El Gobernador interino, Arturo López Llasera.

Debiendo procederse á la forma-

ción del expediente informativo co-

rrespondiente á la carretera de

tercer orden de la provincial de

Alto de Balarto á La Aguilera á la

Según me comunica el Sr. Inspector de Veterinaria provincial, se ha desarrollado la enfermedad epizoótica denominada Glosopeda en la ganadería de los pueblos de Itero del Castillo y Mazuelo de Muñó, habiéndose adoptado las medidas que la ciencia aconseja para evitar su propagación.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limitrofes y del público en general.

Burgos 7 de Abril de 1902.

El Gobernador interino.

Arturo López Llasera.

Minas.

D. ARTURO LÓPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Luis Villarias Maestre, vecino de Trespaderne, en el día 29 de Marzo último, un escrito para registrar una mina de hierro y otros con el nombre de «Carmen», en término del pueblo de Trespaderne, Ayuntamiento de id., sitio llamado Tedeja, designando las doce pertenen-

cias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una casa que en dicho término de Tedeja posee D.ª María de la O García, vecina de Marcenil, frente á la fábrica de harinas de la indicada señora; desde la esquina de dicha casa en dirección al S. se medirán 300 metros y se fijará la primera estaca, de ésta al O. 400 la segunda, de ésta al N. 300 la tercera y de esta al punto de partida 400 la cuarta, quedando cerrado el perímetro.

Y admitido dicho registro por creto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 7 de Abril de 1902.

Arturo López Llasera.

Rectificación.

En el Boletín oficial núm. 53, correspondiente al día 3 de Abril, aparece inserto un edicto referente á la mina «Consuelo», en el que al hater la designación se incurrió en un error al decir «Revilla de la Mata», debiendo entenderse «Revilla de la Mota».

Lo que se hace público como rectificación al édicto citado.

Burgos 7 de Abril de 1902.

El Gobernador interino,
Arturo López Llasera.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Año 1902.

Mes de Mayo de 1902.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

		Pesetas.
1	Administración pro-	are are
	vincial	6000
2	Servicios generales	1500
3	Obras obligatorias	4000
4	Cargas	100
	Instrucción pública	6000
6	Beneficencia	15000
7	Corrección pública	1500
8	Imprevistos	500
9	Nuevos establecimien-	1999
	tos	,
10	Carreteras	12000
11	Obras diversas	5000
12	Otros gastos	100
	Resultas	801'3
14	Movimiento de fondos	
	ó suplementos	mi sein

Total. 52501'37

En Burgos á 2 de Abril de 1902.=El Contador, Leon Villen. =Conforme: El Ordenador de Pagos, Felix Cecilia.

Abril 4 de 1902. = La Comisión provincial, en sesión de este dia, acordó aprobar esta distribución. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Francisco Polanco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que el dia 17 de los corrientes y hora de las doce tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la venta en público remate de los bienes embargados á Don Benito Tirado Lavin con motivo de la demanda ejecutiva seguida contra el mismo por la Sociedad «Hijos de D. Domingo Rico» sobre pago de 611 pesetas 30 céntimos, gastos y costas, y cuyos bienes son los siguientes:

Un «Manual Eucaristico», tasado en 1'10 pesetas.

Una «Instrucción» para confesar, en id.

Una «Oración y Meditación», en idem.

Un «Librito Purgatorio», en id.

Un . Comulgador General, tela,

Una «Instrucción de Nuestro Senor Jesucristo», en 1'50.

Una «Pasión», en 1'25.

Una «Instrucción del Sagrado Corazón de Jesus», en 1'25.

El «Alma Devota,» en 1'50.

Un «Director de Almas», en 0'95. Otro de «Misterios de Jesus y María», en 1'85.

Un «Espíritu de San Francisco», en 1'50.

Una «Monja Santa», en 2'25. Un tomo con sus Devociones cristianas, en 1'50.

Un «Emologio romano», en 2'60. Cinco «Bibliotecas ilustradas», en 3'76.

Cuatro Enciclopedias, en 3. Cinco «Catones», en 3'75.

Mil sobres de color, pequeños, en una.

Quinientos sobres de oficio, en 3. Dos lapiceros de fantasía, en 1'50.

Diez id. id. con pluma, en 3'50. Uno id. id., en 0'75.

Tres navajas-cortaplumas, en

Seis cajas de papel y sobres del Corazón de Jesus, en 7'50.

Cuatro id. opaco, en 3.

Una id. id., en una.

Dos id. id., en 2'50.

Dos id. id., en 2'30.

Dos id. id., en 250.

Una Iberia, en 0'75.

Un antico, en 0'85.

Un rollo de papel tela para embalajes 40×115 °/_{im}, en 3.

Cincuenta cerillos de madera,

Una caja-estuche para los mismos, en 0'40.

Tres camándulas, en 1.

Cuatro rosarios engarzados en plata, en 8.

Una medalla de metal, baño de plata, y cordón para la misma, en

Un frasco de tinta china, en 0'50. Dos tapas para libros, en 0'50. Un tablero-contador, en 9.

Dos metros de moldura, en 2. Otros dos id. id., en 2.

Un tablero contador, en 7. Setenta y siete oleografías, tamaño 52, en 57'75.

Veintisiete id., tamaño 64, en

Tres id., tamaño 73, en 6. Veintinueve id., tamaño 91, en

Ocho cromos maria, tamaño 67,

Cuatro id. id., tamaño 60, en 6. Dos id. id., en 2'25.

Cuatro id. serios, en 3.

Nueve id. id., en 5'40

Cinco id., en 4'40.

Cuatro id. id. en 2'20.

Siete id. id. en 2'10.

Un muestrario de láminas de primera Comunión, en 2.

Cincuenta y seis cromos de comedor y varios Santos, en 57'40. Quince id. id., en 18'75.

Dieciseis id. de varios tamaños pequeños, en 8.

Diez id. id. grandes, averiados, en 7'50.

Un frasco de tinta, de un litro, en 2'50.

Dos id. id. para copiar, en 450. Tres id. de medio litro, en 3'75.

Seis id. de un cuarto de id., en

Uno id. id., en 1'50.

Dos id. de medio id., en 1'50.

Tres id. de id. para copiar, en 3. Dos cajas, con etiqueta colgante, en 1'50.

Treinta y seis gomas de libros, en 1'80.

Cuatro id. grandes, en 0'40. Cincuenta afila-lapiceros, número 411, en 350.

Doscientos veinticinco lapiceros con goma, número 5.048, en 7'87,

Una goma de borrar, número 10,

Ocho pastillas, en 0'40. Noventa y nueve id., en 1'98. Dieciseis gomas, en 4'80. Nueve id., en 1º08.

Tres cajas encuadernadoras, en 1'80.

Dos id. id., en 1'80.

Una id., en 0'60.

Tres id. id., en 3.

Una id. id., en 0'85.

Ocho pastillas cola-boca, en 0'40. Siete botellas de tinta fina china, en 4'90.

Doce botellas de tinta ordinaria, en 4'80.

Siete lapiceros de color, en 1'75. Dos id., en 0'60.

Setenta y dos id., en 14'40. Cuarenta y ocho memorandum,

en 7'20. Ciento veintiseis lapiceros, en

Cuatro id., nikel, en 1'60. Cinco y media gruesas de lapiceros, en 19'25.

Una minerva, en 9'50.

Cuatro docenas de lapiceros, en

Siete id. id., Escobar, en 4'20. Cinco id. id., Rafael, en 9. Cuatro id. id., mercantil, en 2'60. Una gruesa id., Rafael, en 10. Cinco docenas id., número 37, B.,

en 3'75. Una gruesa de portaplumas ba-

ratos, en 1'50. Nueve docenas y cuarto de lapiceros conté, para dibujo, en 13'32. Cuatro docenas y media de lapi-

ceros de color, en 8'10. Cuatro docenas y media de portaplumas baratos, en 0.58.

Tres id. id., chaflán, en 2'25.

Una id. de tinteros de cristal, tapa giratoria, en 5'50.

Dos docenas de tinteros de porcelana, en 6. Doscientos cincuenta sobres de

color, en 0'75. Un cuarto de resma de papel

fino de algodón, en 1'10. Cuatro manos de papel rayado

para cuenta corriente, en 1'40. Una resma de papel rayado cua-

driculado, en 9. Siete impermeables copiadores,

en 1'05. Cuatro manos de papel hilo pro-

longado, en 2'20.

Diecisiete costeras papel hilo, en 5'10.

Doscientos sobres de oficio de color, en 0'80.

Una resma de papel media holandesa, luto, en 7'25.

Media resma de papel holandesa, blanco, en 3.

Mil doscientos sobres blancos, fondo color, en 7'20.

Cnatro cajas forradas de tela,

para papeles, en 5. Diez sujeta-papeles, en 4.

Ocho frascos de tinta, en 4.

Doce portaplumas, en 12.

Diez id., en 2.

Cuatro id., en 0'80.

Tres id., en 0'45. Seis id., en 1'20.

Tres docenas id., en 7'20.

Seis id. de plumas y portaplumas para dibujo, en 6.

Un juego de cromos recortados, en 1'75.

Otro id., en id.

Cuatro tarjetas de felicitaciones,

Una id. id., en 2'25.

Cincuenta id. sorpresas, tamaño pequeño, de varias clases, en 10.

Ochenta y dos id., varios tamaños, en 16'40.

Ciento cincuenta id., pequeñas, Una caja de madera para tarje-

tas, en 0'25. Doscientos ocho cromos recorta-

dos, pequeños, en 4'16. Noventa y ocho id. id., mayores, en 7'84.

Ciento cuarenta y dos id. id., grandes, en 18'56.

Una resma de papel de color, de seda, en 7. Una caja forrada para dicho pa-

pel, en 0'50. Cuatro tarjetas marfílicas, en 4.

Tres id. id., en 1'80. Tres estampas de porcelana, en

7'50. Nueve id. id., en 27. Dos id. id., en 2'50.

Doce id. id., en 12. Seis id. id., en 7'50.

Dos estampas, en 8. Una id. en óvalo, en 3'50.

Veintisiete frascos de tinta, pequeños, Villa Paris, en 13.

Noventa y cuatro de tinta, en 7'50.

Veintisiete cajas de plumas, en 20'25.

Tres id., Ibéricas, en 2'10. Otras tres id. id., en 3. Cinco id. id., en 9'25. Una id. id., en 0'75.

Cuatro id. id., en 14. Cinco id. id., en 3'75.

Tres id. id., en 3. Dos id. id., en 2.

Una id., id., en 1'50. Dos id. id., del Perú, en 5.

Una id. id., en 1'85. Dos id. id., en 255. Una caja encuadernadora, en

Diez id. de plumas de distintas

clases, en 8. Quinientas estampas id., en 10. Setenta id. id., en 17'50.

Ciento id. id., en 2. Once id. marfilinas pequeñas, en

Catorce id., vaso, en 1'27. Tres id., marfilinas grandes, en

Otras tres id. id., finas, en 9'35.

Nueve id. id., pequeñas, en 2'70. Doce id. de distintos tamaños, en 4'20.

Dos Mapas, ilustrados, tela, en 3. Dos tomos de aritmética en holandesa Dalmau Carlos, en 11.

Dos de Soluciones analíticas, Dalmau, en 11.

Doce de Resumen de aritmética, id., en 6.

Doce id. Lecciones de id., en 10.
Doce Rudimentos de id., en 4'75.
Doce id. Lecciones de id., en 10.
Cinco cuadros con estampas de
varios Santos, en 22'50.

Cuatro id. id., en 20.

Uno id. id., en 3'50.

Ocho estampas en cuadros diferentes, en 32.

Dos cuadros con estampas, en 6. Cuatro id. con diferentes Santos, en 22.

Dos id. id., en 13. Diez id. id., en 70. Dos id. id., en 15.

Uno id. id. en 9.

Dos id. con estampas solas, en 12. Dos cuadros con estampas solas, en 25.

Una mesa de escritorio con dos cajones, en 8.

Dos banquetas, correspondientes á la misma, en 2.

Una prensa para copiar, con pié de madera, en 15.

Un portalibros, en 0'75.

Un sujeta-papeles de acero, en 0'75.

Dos cuadros diferentes, en 18. Un candado de hierro, en 3. Dieciseis portaplumas, en 1'60. Una caja, en 0'50.

Trescientas estampas de distintas clases, en 15.

Cuyos bienes se sacan á la venta en público remate en este Juzgado el día 17 de los corrientes y hora de las doce, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, previniendo á los licitadores que para tomar parte en el remate han de consignar el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Burgos á 5 de Abril de 1902.=Francisco Polanco.=Por su mandado, Marciano Irazu.

ANUNCIOS OFICIALES.

de construcción y reparación de Templos y edificios eclesiásticos del Arzobispado de Burgos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Marzo próximo pasado, se ha señalado el día 24 del mes de Abril de 1902, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Santa María, de Belorado, bajo el tipo de presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.525'13 pesetas, de las cuales se pagarán 2.298'31 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y el resto del tipo de adjudicación en el de 1.903. Además se dispone

en dicha Real orden que se modifique el art. 26 del pliego en el sentido de que el plazo de ejecución será de diez meses.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 226'26 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito que previene dicha instrucción.

Burgos 3 de Abril de 1902. — El Presidente accidental, Antolín López Peláez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de....., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de la iglesia parroquial de Santa Maria de Belorado, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras. - Expropiaciones.

Habiéndose declarado por el senor Gobernador civil de esta provincia, en acuerdo fecha de hoy, la necesidad de la ocupación de fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Trespaderne para la construcción de la carretera de tercer orden de Trespaderne á Puentelarrá, se hace saber por medio del presente anuncio á los interesados comprendidos en la relación publicada en el Boletin oficial, núm. 25, fecha 13 de Febrero último, y se les advierte que el plazo para presentar el recurso de alzada que determina el art. 19 de la ley ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, es el de ocho dias, á contar desde el de la notifiAsimismo se les hace saber el derecho que tienen à designar ante el Alcalde del mencionado término, y en el plazo de ocho dias, el perito que à cada uno ha de representar, teniendo presente que las porsonas que se nombren han de reunir las condiciones que exige el art. 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 8 de Abril de 1902.—El Ingeniero Jefe, Pascual Landa.

Habiéndose declarado por el senor Gobernador civil de esta provincia, en acuerdo fecha de hoy, la necesidad de la ocupación de fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Villalba de Duero para la construcción de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero á Tórtoles: se hace saber por medio del presente anuncio á los interesados comprendidos en la relación publicada en el Boletin oficial, num. 118, de 29 de Agosto del año último, y se les advierte que el plazo para presentar el recurso de alzada que determina el art. 19 de la ley ante el Excelentisimo Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, es de ocho dias, á contar desde el de la notificación.

Asimismo se les hace saber el derecho que tienen à designar ante el Alcalde del mencionado término, y en el plazo de ocho dias, el perito que à cada uno ha de representar, teniendo presente que las personas que se nombren han de reunir las condiciones que exige el art. 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 8 de Abril de 1902.—El Ingeniero Jefe, Pascual Landa.

Alcaldía de Valle de Mena.

No habiendo comparecido personalmente los mozos Severiano Alava Unanue, Ruperto Ruiz Mena, Román Hierro Retes, José María Francisco Anitondo y Zala, Manuel Braceras Orrantia, Antonio Simón Novales Cano, Germán Bernardo Romillo Ortiz, Tomás Miñauri Ortiz é Ildefonso Martinez Llano, naturales todos de este Valle, números 1, 7, 25, 28, 42, 52, 58, 61 y 62, respectivamente, del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones del artículo 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión expresada.

Villasana de Mena 4 de Abril de 1902.—El Alcalde, Miguel Gil.

Alcaldía de La Horra.

No habiéndose presentado á ser tallado y reconocido facultativamente en revisión el mozo del reemplazo de 1901, número 5, Pedro Camarero Burgoa, no obstantes las gestiones practicadas en su busca en los puntos de Burgos y Valladolid, donde ha estado de sirviente hasta mediados de Febrero último, y en la actualidad, dicen, está en Bilbao, se cita y emplaza á dicho mozo para que el dia 15 del corriente mes y hora de las once de la mañana se presente en la casa consistorial de esta villa á dicho objeto, ó bien lo verifique en el punto donde se encuentre, remitiendo á esta Alcaldia certificación de su resultado; pues de no hacer ni uno ni otro, se le cita igualmente para que se presente ante la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el dia 25 del actual, que es el señalado para el juicio de exenciones, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

La Horra 3 de Abril de 1902.= El Alcalde, Felix Miguel.

Alcaldia de Quemada.

Habiendo sido anulada la primera subasta para el aprovechamiento de resinación de 8.000 pinos del monte «Pinar» de esta villa, celebrada simultáneamente en 28 de Febrero último en este Ayuntamiento y en la Delegación de Haciendo de la provincia, se anuncia una segunda subasta para el dia 21 del actual y hora de las trece, la cual se celebrará simultáneamente en este Ayuntamiento y en la Delegación de Hacienda: el contrato de dichos pinos se verificará por cinco años, siendo la tasación anual de 1600 pesetas y bajo las condiciones consignadas en los pliegos facultativo y económico que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; debiendo advertir que la aprobación de la mísma compete á la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Quemada 3 de Abril de 1902. — El Alcalde, primer Regidor, Benigno Gonzalez.

Alcaldía de Estepar.

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 6 del corriente, ha acordado que el 11 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, tenga lugar en la Casa Consistorial

la subasta de las obras para la construcción de un edificio destinado á Escuela para los niños de uno y otro sexo, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas que se publicó en el Boletin oficial de la provincia, número 48, correspondiente al día 25 de Marzo último.

Estepar 7 de Abril de 1902.=El Alcalde, Cándido Minguez.

Alcaldia de Junta de Puentedey.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal para el próximo año de 1903, los dueños de ganados, asi como los que posean vasos de colmena, palomas ú otros objetos sujetos al pago de contribución, presentarán en esta Alcaldía relaciones de los mismos, expresando la clase y á qué están destinados.

Al propio tiempo presentarán relaciones de altas y bajas tanto de las alteraciones que hayan tenido en la riqueza rústica como en la urbana, acompañadas de los documentos de haber pagado los derechos á la Hacienda, en el improrrogable plazo de 30 días, debiendo presentar las relaciones en esta Secretaría reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos cada una.

Junta de Puentedey 29 de Marzo de 1902. — El Alcalde, Estanislao Barona.

Iual anuncio hace el Alcalde de Santa Inés.

Alcaldia de Hermosilla.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1903, se hace preciso que en el término de 30 días presenten los mismos en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Hermosilla 4 de Abril de 1902.= El Alcalde, Benito Martinez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Trespaderne.

Palacios de Benaver.

Santa Inés.

Alcaldia de La Cueva de Roa.

Terminados por el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal el repartimiento de consumos de este distrito para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, durante cuyo plazo pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar

las reclamaciones que estimen procedentes, pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

La Cueva de Roa 2 de Abril de 1902. — El Alcalde, Toribio Perez.

Alcaldia de Sordillos.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el reparto de arbitrios extraordinarios de consumos concedido á este Ayuntamiento para cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto ordinario correspondiente al año actual, se halla de manifiesto en esta Secretaria municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden examinarle los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Sordillos 4 de Abril de 1902. = El Alcalde, Raimundo Ruiz.

Alcaldia de Torrecilla del Monte.

Terminadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1901, quedan expuestas al público por término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones crean justas; pues pasado que sea el plazo señalado no se admitirá ninguna.

Torrecilla del Monte 6 de Abril de 1902.—El Alcalde, Juan Lozano.

Alcaldia de Marmellar de Abajo.

Según me participa el vecino de este pueblo Ramón Vallejo Franco, el dia 12 de Marzo último se ausentó de la puerta de su casa una pareja de bueyes, y como hasta la fecha no haya parecido más que uno, se ruega á quien haya recogido el que falta dé aviso á esta Alcaldía ó á su dueño quien abonará los gastos causados. Las señas del buey extraviado son: pequeño, de cinco años, pelo aconejado, de pocas astas y abiertas y en la derecha lleva una M hecha á fuego.

Marmellar de Abajo 6 de Abril de 1902.—El Alcalde, Juan Miñón.

Asociación general de ganaderos del Reino.

Con arreglo á lo que dispone el art. 5.º del reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el dia 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, núm. 30.

Según el art. 6.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El art. 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público, y las colectividades de ganaderos, pueden

enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo venidero, están de manifiesto todos los dias laborables, hasta el de la Junta, de diez á doce de la mañana en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 3 de Abril de 1902. = El Secretario general, Francisco Marin.

Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballeria.

El domingo 20 del actual y hora de las diez de su mañana, se celebrará pública subasta para vender 14 caballos dados por desecho, cuyo acto tendrá lugar en el patio del cuartel que ocupa este Regimiento, donde podrán concurrir todas las personas que deseen interesarse en ella.

Burgos 8 de Abril de 1902.—El Comandante Mayor, Eliseo Heredia.

Rectificación.

En el Boletin oficial núm. 55, correspondiente al domingo 6 del corriente, se inserta un anuncio para subasta de obras de una casa-panera perteneciente al Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego, y haciéndose constar en el mencionado anuncio que la subasta tendrá lugar el día 13, debe entenderse el día 20 de este mes.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Feria de ganados en la villa de Berlanga de Duero, provincia de Soria.

En los días 20 al 23 del corriente tendrá lugar en esta villa la acreditada feria de ganados que con el título de «Santa Inés» tiene establecida.

Con tal motivo, y teniendo en cuenta la afluencia de ganados vacuno y de cerda que á ella concurren, en previsión de evitar la propagación ó aminorar los efectos de la enfermedad conocida con el nombre de «Glosopeda», reinante en los expresados ganados, el Ayuntamiento, de acuerdo con la Junta municipal de Sanidad que presido, ha dispuesto que para acreditar la sanidad de dichos ganados presenten los dueños ó encargados de los mismos una certificación, expedida por el Veterinario y visada por el Sr. Alcalde de las respectivas localidades, en la que se haga constar que ni en los citados ganados ni en el pueblo de donde proceden existe tal enfermedad ni ninguna otra de carácter contagioso, sin cuyo requisito, además de no ser admitidas en la feria, se les prohibirá la entrada dentro del término munici-

Berlanga de Duero 6 de Abril de 1902. = El Alcalde, Federico Sanz.

BANCO DE BURGOS.

Su situación en 31 de Marzo de 1902.

ACTIVO.

Accionistas	2.400.000
Caja v Banco de España	268.19919
Inmuebles	196.701 71
Muebles y enseres	12.525
Constitución é impuestos al	H ah etait
	40.000
Tesoro	
Instalación	4.500
Gastos generales	7.48419
Efectos en cartera	338.809
Valores en poder de correspon-	
ponsales	281.768 75
Corresponsales deudores	144.760 66
Crèditos cic garantizados	454.53762
D'at a ser mantin	1.825
Préstamos con garantia	
Cupones adquiridos ;	2.86452
Cupones y amortizaciones al	W. SELLEN
cobro	47.474'93
Diversos deudores	5.83046
	4.207.281'03
Manipalan	TO THE PROPERTY
Nominales	and the second second

PASIVO.

Depósitos de todas clases . . . 7.591.420 93

	2 200 200
Capital	3.000.000
Fondo de reserva	3.000
Cuentas corrientes	531.68668
Cuentas Contientes	278,493'28
Imponentes Caja Ahorros	
Imposiciones	137.722'57
Imposiciones	
efectivo	5.250
Corresponsales acreedores	162.742 98
Corresponsates acreedores	37.746'90
Efectos á pagar	31.140 30
Acreedores por cupones y amor-	THERETE MAN
tizaciones al cobro	18.718'87
Diversos acreedores	14.031'71
Diversos acrecios	1.900
Dividendo activo	15.988'04
Beneficios	13.300 04
The same of the same of	4 007 00100
para copiar con piè	4.207.281'03

Depositantes de valores
En custodia . 6.541.120
En garantia . 921.800'93
Necesarios . 128.500

7.591.420'93

11.798.701 96

11.798.701 96

El Contador, Ignacio Casas. = El Director Gerente, Cecilio Angulo. = V.º B.º = El Presidente de turno,

José Maria Alfaro.

GABINETE DE CONSULTA

del Especialista en enfermedades del Sistema nervioso
R. ALVAREZ GÓMEZ-SALAZÁR.

Modernos tratamientos de la Neurastenia, Histerismo, Epilepsia y demás enfermedades nerviosas.—
Aplicaciones eléctricas en las paralisis y reumatismos.

Consulta diaria de once á una.— Lain-Calvo, 18, principal, Burgos.

GANADEROS!

Está comprobado, por miles de experiencias, que el

ZOTAL

que no es venenoso ni corrosivo, cura radicalmente la Glosopeda ó mal de la Pezuña, la Sarna y otras enfermedades de los ganados.

Es muy facil su manejo. Económico de precio.

Léase el prospecto para usarlo. Se vende en las Farmacias y Droguerías.

Patatas para sembrar «bolado amarillo» superior, de mucha producción, clase francesa: las vende la Sra. Viuda é hijo de Juan Minguez, Huelgas, Burgos. 4—6

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.